



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 220.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MINISTRA KUNI CAROLINA HASHIMOTO, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 149/2026 del 27 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización la comisión de la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, para prestar servicio en la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

El Artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en la Resolución N.º 628/2016 "Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 27 de Ley N.º 6935/2025 del "Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta 2 (dos) meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo".

Que por Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N.º 77/26 del 24 de marzo del corriente, la Directora General de la Academia Diplomática y Consular, Embajadora Estefanía Laterza, solicita la comisión de la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, funcionaria del Consulado General del Paraguay en Curitiba, República Federativa del Brasil, a fin de prestar servicio en la Academia Diplomática y Consular e integrarse a un grupo de trabajo encargado de la realización de labores de diagnóstico y del diseño de propuestas de solución orientadas a la revitalización y mejora de dicha Academia, así como de los procesos y servicios gestionados a través de la misma, durante el período comprendido entre el 6 y el 17 de abril de 2026.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 220.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MINISTRA KUNI CAROLINA HASHIMOTO, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

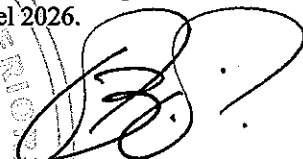
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Comisionar a la Ministra Kuni Carolina Hashimoto, funcionaria del Consulado General de la República del Paraguay en Curitiba, República Federativa de Brasil, para prestar servicio en la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", del 6 al 17 de abril del 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____